



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2021-00007-00

De conformidad con los documentos allegados, se tiene al abogado Álvaro Hernán Ovalle Pérez como apoderado sustituto del acreedor garantizado.

Por secretaria remítase copia del trámite del oficio de aprehensión al profesional del derecho atendiendo a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° 032 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc